

# CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS DE MANUTENCIÓN “FEMSA”

El Programa tiene como objetivo la permanencia de los estudiantes que provienen de familias de escasos recursos a que continúen sus estudios y mejoren su calidad educativa.

Por lo anterior, Fundación UNAM, convoca a los estudiantes de la UNAM a participar en el proceso de selección de beneficiarios del Programa De Becas De Manutención FEMSA.

## BASES

Podrán participar las (os) alumnas (os) que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad mexicana.
- Ser alumna (o) regular de las siguientes licenciaturas: actuaría, arquitectura, ciencias políticas y administración pública, comunicación, derecho, diseño gráfico, economía, enseñanza del inglés, filosofía, historia, ingeniería civil, lengua y literaturas hispánicas, matemáticas aplicadas y computación, pedagogía, relaciones internacionales y sociología.
- Contar con un promedio de calificación general mínima de 8.0, comprobable con el historial académico actualizado.
- No contar con un ingreso familiar superior a 4 salarios mínimos.
- No contar con otra beca
- No haber sido sancionado conforme a la Legislación Universitaria.

## OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Los estudiantes interesados deberán acudir personalmente a la Coordinación de su carrera, para entregar la siguiente documentación:

- 1) Historial académica reciente sellada
- 2) Comprobante de inscripción semestre 2020-I
- 3) Copia de su Identificación Oficial-INE
- 4) Copia del CURP
- 5) Comprobante de ingresos. (En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una fotocopia de su credencial de elector, por ambos lados)
- 6) Aviso de Privacidad firmado.

El período de entrega y recepción de la documentación de solicitud de ingreso será desde la publicación de esta convocatoria hasta el 05 de septiembre de 2019. Este período es IMPRRORROGABLE. No se recibirá documentación incompleta o extemporánea.

## CARACTERÍSTICAS

Se otorgarán por única ocasión hasta 83 becas, la cual consiste en un apoyo económico mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), se otorgarán 12 pagos a través de depósito bancario que cubrirán el periodo septiembre 2019 a agosto 2020.

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las (os) beneficiarias (os) del Programa serán seleccionadas (os) en función del orden de los siguientes criterios:

- 1) Alumnas (os) con mejor promedio general, y
- 2) Alumnas (os) con mayor necesidad económica.

## CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Cuando el beneficiario proporcione declaraciones o datos falsos.
- En caso de que el alumno no concluya el trámite en tiempo y forma
- Por baja temporal o suspensión de estudios.

Cuando la (el) beneficiaria (o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Los resultados serán enviados a los Coordinadores de cada carrera el día 13 de septiembre de 2019.
- La asignación de becas será dictaminada por el Comité de Evaluación y Selección del Programa con base en el cumplimiento de los requisitos.
- Los resultados emitidos son inapelables.
- Los alumnos beneficiados deberán seguir el procedimiento que su Facultad o Plantel les indique.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, a  
19 de agosto de 2019

# FEMSA

